PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

MUNICIPIO DE MESETAS

DEPARTAMENTO DEL META

FECHA DE ACTUALIZACIÓN
30 de abril de 2026

FECHA DE APROBACIÓN

Contenido

1. MARCO NORMATIVO 4

2. MARCO CONCEPTUAL 9

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH? 9

2.2 Metodología. 10

2.3. Objetivos del Plan de Prevención 10

2.3.1. General. 11
2.3.2. Específicos 11

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO 11

3.1. Mapa Político – municipio de Mesetas Meta 11

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio. 12

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO 13

4.1. Línea del Tiempo 13

4.2. Variables de Análisis de Riesgo 20

4.2.1. Dinámicas Territoriales 20
4.2.2. Dinámicas de Violencia 27
4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo. 31
4.2.4. Sistema de Garantías 33

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO 40

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO 42

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN 44

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 54

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN 55

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO 55

11. FINANCIACIÓN DEL PIP 55

Anexos: 56

INTRODUCCIÓN

El municipio de Mesetas, a través del fortalecimiento de sus espacios de prevención, protección y contingencia establecidos en el marco normativo tanto de la Política Pública de Prevención, decreto reglamentario 1581 de 2017, como de la ley de víctimas 1448 de 2011, en donde en articulación con entidades de los diferentes niveles del Estado y representantes de la sociedad civil, ha venido desarrollando esfuerzos en la identificación de los posibles riesgos y amenazas en términos de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario de los habitantes del municipio, para que posteriormente se diseñen e implementen las medidas, acciones y estrategias efectivas que permitan la mitigación o eliminación de dichos riesgos.

En este sentido, y en estricto cumplimiento a las políticas públicas de prevención y de la Ley de víctimas y restitución de tierras, la alcaldía de Mesetas presenta su Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no Repetición a violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, vigencia 2024 – 2027.

El plan integral de prevención a vulneraciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario y el plan de contingencia se constituyen en dos herramientas concertadas que articulan el Plan de Desarrollo del Municipio, el Plan de Acción Territorial – PAT, y las Rutas de atención establecidas en el marco de la ley 1448 de 2011. Además de los principios básicos de corresponsabilidad, concurrencia y complementariedad, se identifican y articulan las diferentes ofertas del Estado, a través de la articulación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, representantes de las víctimas del conflicto armado, la fuerza pública y demás actores, encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Para el proceso de actualización de los dos instrumentos, se llevaron a cabo diferentes jornadas las cuales contaron con la participación de representantes de organizaciones sociales, representantes de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas e integrantes del subcomité municipal de prevención, protección y garantías de no repetición. Esta jornadas contaron con el apoyo técnico y económico de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, y la secretaria de Derechos Humanos y Paz de la Gobernación del Meta, con el fin de identificar a través de la comunidad y las instituciones presentes en el Municipio, los fenómenos de violencia y desprotección que se están presentando y definir acciones orientadas a salvaguardar la integridad de las personas.

1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta el marco normativo que da sustento a la formulación, actualización implementación de los Planes Integrales de Prevención, como parte de la Política Pública de prevención a violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al DIH

Ley 1448 de 2011. Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Artículo 193. Decreto reglamentario 4800 de 2011. De la prevención. El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos. *Artículo 202. Decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.* Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación. *Ley 2421 de 2024. Por la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno.* *Articulo1. Objeto.* La presente Ley tiene por objeto modificar la Ley 1448 de 2011 y dictar otras disposiciones sobre reparación integral, atención y asistencia a las víctimas del conflicto armado interno, para reafirmar los derechos de las víctimas desde un enfoque de exigibilidad como derechos humanos, en procura de garantizar sus condiciones dignas y humanas.
Decreto 660/2018. Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; y se dictan otras disposiciones
Artículo 2.4.1.7.1.9. Planes Integrales de Prevención: Herramienta de planeación que

orienta y coordina el análisis y la gestión del riesgo, concretándolos en acciones directas de prevención y protección para las comunidades, organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres, de género, ambientales, comunales, de los sectores LGBTI y defensoras de derechos, sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios. Los Planes Integrales de Prevención tienen como fin enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permiten definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención temprana, urgente y Garantías de No Repetición, debe adoptar el ente territorial.
Para la elaboración e implementación de los planes de prevención, se tendrán en cuenta como fuente de información, las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.

Artículo 2.4.1.7.2.2: Las gobernaciones y alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención. Atendiendo a los principios de colaboración armónica, complementariedad, concurrencia, subsidiariedad, coordinación y corresponsabilidad institucional, las autoridades territoriales contarán con el apoyo de las entidades del orden nacional con competencia en la elaboración e implementación de los Planes Integrales de Prevención.

Decreto 2252/2017. Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo.

Artículo 2.4.1.6.2: Las gobernaciones y alcaldías, en el marco de sus competencias, con el apoyo del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio Público, actuarán como primeros respondientes en la detección temprana de situaciones de riesgo contra líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos.

Decreto 1581/2017 Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones.

Artículo 2.4.3.9.2.12 Atribuciones de los departamentos, en el marco de la política de

prevención: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 287, 298 Y 305 de la Constitución Política, las gobernaciones tendrán las siguientes atribuciones:

1. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
2. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo.
3. Servir de enlace entre las autoridades del nivel municipal y el nivel nacional para el desarrollo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Liderar e impulsar en los comités territoriales o la instancia definida para tal fin, el análisis permanente de la situación de riesgo.
6. Liderar y participar en la formulación de planes integrales de prevención departamental, así como en los demás instrumentos de prevención señalados en el presente Título.
7. Participar en la implementación del plan integral de prevención en los temas que son de su competencia.
8. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades, para presentar los avances en la implementación de la política de prevención.
9. Implementar las estrategias y actividades que por competencia, o en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, se identifiquen a su cargo en los planes de prevención integrales de prevención y demás instrumentos de la política.
10. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

Artículo 2.4.3.9.2.13. Atribuciones de los municipios, en el marco de la política de prevención: Acorde con los artículos 287, 311 Y 315 de la Constitución Política y de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio desarrollar las siguientes atribuciones, en el marco de sus competencias. Las alcaldías distritales o municipales tendrán a su cargo:

1. Liderar la implementación, seguimiento, evaluación y ajuste de la política de prevención en su respectivo territorio.
2. Participar en el proceso de focalización territorial para la implementación de la política de prevención en su territorio.
3. Capacitar a su personal en el uso de las metodologías e instrumentos de identificación y gestión de riesgo de la política de prevención.
4. Generar espacios de acercamiento entre las comunidades y las autoridades tanto civiles como de Fuerza Pública.
5. Realizar el proceso de convocatoria para adelantar la formulación y adopción del

plan integral de prevención y los demás instrumentos de la política.

6. Incorporar el plan integral de prevención a su plan de desarrollo, y planes destinados a mantener la seguridad y el orden público en el municipio, así como a remover las causas de los riesgos, y programar los respectivos recursos en los anteproyectos y proyectos de presupuesto municipal o distrital.
7. Implementar los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política, e impulsar la adopción de las estrategias y acciones de competencia de las entidades concernidas en la misma.
8. Requerir de manera precisa y motivada al departamento o las instituciones del orden nacional, para que, en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de aquellas estrategias y actividades contenidas en los planes integrales de prevención y demás instrumentos de la política y que por razones objetivas y justificadas no puedan ser ejecutadas por el municipio.
9. Generar espacios de rendición de cuentas con autoridades y comunidades para presentar los avances en la implementación de los programas de prevención en su municipio.
10. Preparar y remitir semestralmente al grupo promotor de la política, los informes sobre el seguimiento, implementación y ajuste de la política en su territorio.
11. Definir, en coordinación con el Programa de Prevención del Ministerio del Interior y las autoridades civiles y de Fuerza Pública, estrategias preventivas para situaciones particulares de riesgo.

*Artículo 2.4.3.9.3.2. Integración de instrumentos de prevención.*Los instrumentos de prevención denominados Planes de contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; las rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, serán, en lo sucesivo, parte del plan integral de prevención.

Artículo 2.4.3.9.3.3. Objetivo de los planes integrales de prevención. Los planes de prevención identificarán los riesgos contra los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades.

Artículo 2.4.3.9.3.6. Aprobación de los planes integrales de prevención. Aprobación de los planes integrales de prevención. El Gobernador o Alcalde según corresponda, convocará con la suficiente antelación, una audiencia de la Instancia de articulación territorial de implementación de la política para la validación y aprobación de los mismos.

Decreto 1066/2015. decreto único reglamentario del sector administrativo del interior.

Artículo 2.4.1.2.10. Medidas de prevención. Son medidas de prevención las siguientes:
1. Planes de Prevención y Planes de Contingencia: La Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior con el apoyo de la Unidad Nacional de Protección, los departamentos y los municipios concurrirán en la formulación de los planes de prevención y de contingencia contemplando un enfoque diferencial, que tendrán por objeto contrarrestar las amenazas, disminuir las vulnerabilidades, potenciar las capacidades institucionales y sociales y fortalecer la coordinación institucional y social para la disminución del riesgo.
Los Planes de Prevención y Contingencia determinarán las estrategias y actividades a implementar; las entidades llamadas a desarrollarlas en el marco de sus competencias, así como los diferentes indicadores de gestión, producto e impacto para determinar su oportunidad, idoneidad y eficacia.

Artículo 2.4.1.2.12. Objeto. La Estrategia de Prevención tendrá como propósito evitar la consumación de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, así como mitigar los efectos generadores del riesgo y la adopción de garantías de no repetición. (Decreto 4912 de 2011, artículo 12).

Decreto 1084/2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

Artículo 2.2.7.7.10. Establece la necesidad de elaborar, validar y actualizar los Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, con estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa.
Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.
Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas –CIPRAT.

DECRETO No. 074 DE 2024

"Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del municipio de Mesetas, se define su estructura interna y funcionamiento, para garantizar la prevención, asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno en el municipio y se dictan otras disposiciones".

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1. ¿Qué es un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al DIH?

Es el Instrumento integrador de la gestión del riesgo de la política pública de prevención, dirigida a identificar, advertir, alertar, contrarrestar, mitigar o brindar garantías de no repetición de las violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades en situación de riesgo excepcional. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, que debe adoptar el ente territorial[1].

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legítima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo[2]. Igualmente deberán incluir acciones específicas que respondan a las recomendaciones realizadas por el Ministro del Interior en el marco de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas CIPRAT[3].

Son elementos constitutivos de los planes integrales de prevención:

a) El diagnóstico de la situación de riesgo en la respectiva jurisdicción y el mapa de riesgos.
b) Los escenarios de riesgo.
c) Los objetivos generales y específicos.
d) Las estrategias, actividades y responsables.
e) El protocolo de actuación institucional.
f) Las metas e indicadores de gestión y seguimiento.
g) Los recursos humanos y financieros y las fuentes de financiación.

[1] Artículo 2.4.3.1.5. Decreto 1581 de 2017. Definiciones, numeral 7, pág. 8.
[2] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.
[3] Artículo 2.2.7.7.10. Decreto 1084 de 2015. Decreto único reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.

h) El cronograma de implementación.
i) Los mecanismos de rendición de cuentas.[4]

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de prevención con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Comités Territoriales de justicia transicional y comités territoriales de Prevención[5] (Se protocoliza o valida en el Subcomité de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición y se aprueba en CJT).

2.2 Metodología.

La metodología aplicada en el proceso de actualización para el PIP vigencia 2024-2027 para el municipio de Mesetas, obedeció a los lineamientos técnicos y metodológicos propuestos por el asesor territorial del equipo de Prevención de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, al equipo formulador de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía, a través del acompañamiento técnico desarrollado en mesas de trabajo, así como en asistencias técnicas por los diferentes canales de comunicación.

Lo anterior, tomando como insumos la investigación de hechos reales, dentro del contexto de la historia en el Municipio de Mesetas Meta y expuestas en el marco del Subcomité de prevención y garantías de no repetición.

Describir cómo fue el proceso para recolectar la información, si obedeció a un proceso con participación de sociedad civil, en cuántas reuniones, talleres, asistentes, en qué tiempo. Quiénes los acompañaron técnicamente en el proceso de construcción y/o actualización.

2.3. Objetivos del Plan de Prevención.

2.3.1. General.

Identificar factores de riesgos para la prevención de violación de derechos humanos e infracción del derecho internacional humanitario en la población del municipio de Mesetas Meta para implementar acciones de manera articulada con las diferentes entidades del estado a fin de garantizar el goce efectivo de sus derechos y de igual manera establecer

[4] Artículo 2.4.3.9.3.4. Decreto 1581 de 2017. Elementos de los planes integrales de prevención.
[5] Artículo 202, del decreto reglamentario 4800 de 2011. Planes integrales de prevención.

mecanismos de atención oportuna ante las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno en Colombia.

2.3.2. Específicos

- Identificar los escenarios de riesgo con ocurrencia a violaciones a los derechos humanos en el municipio y sus diferentes grupos poblaciones, en especial en riesgo o vulnerable.
- Articular con las distintas secretarias de la administración municipal, acciones de respuestas a implementar frente a las afectaciones a los DDHH e infracciones al DIH en Mesetas.
- Implementar medidas que permitan una atención rápida y oportuna frente a las eventualidades que se presenten según hecho victimizante.

3. MARCO GENERAL DEL RIESGO

3.1. Mapa Político – municipio de Mesetas Meta



Fuente: IGAC (2016), UNFPA EOT (2020), DANE (2024a)

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Nit:	892.099.317-1
DANE:	50330
Gentilicio:	Mesetenses
Fecha de Fundación:	29 de marzo de 1.959

LIMITES

Por el oriente	San Juan de Arama y Vista Hermosa
Por el occidente	Uribe
Por el norte	Lejanías
Por el sur	Uribe y la Macarena

El municipio de mesetas cuenta con una Extensión de 1.980 Km2 que corresponden a 2.31 % del total departamental y al 0.17% del total nacional y esta localizado en la parte occidental de la región del pie de monte del Departamento del Meta, con una ubicación geoestacionaria a 3° 20´0.3" latitud norte y 74° 0.2´19" longitud este con una temperatura Media: 24- 30°C. Distancia de Referencia a Villavicencio: 138 KM.

3.2. Reseña sobre la situación de Derechos Humanos del Municipio.

En el año 2020 se presentaron algunas situaciones de posible vulneración a los derechos humanos de la población, los grupos disidentes de las FARC han comenzado nuevamente a realizar algunas actividades como extorción, amenazas, reclutamiento de NNA, desplazamiento forzado, panfletos e intimidación y otros que hace que la población se sienta amenazada y a la vez su estabilidad laboral, social y economía se vea afectada.
El municipio de Mesetas es una zona estratégica por los grupos armados organizados debido a que hace parte del corredor estratégico que históricamente ha sido utilizado para el desarrollo de economías ilegales, y se facilita por su geografía y montañas que la cubren y rodean. La débil presencia estatal, la cual ha sido una constante en la historia del municipio, ha facilitado la permanencia de los grupos armados organizados ilegales en el territorio. Esto hace que quieran tener el control territorial (tierra, economía y comunidad), por lo que puede que mucha población se vea forzada a participar en las economías ilegales, ya que sí no lo hacen se tendrían que desplazar de manera forzada, también es un territorio en riesgo para que se den otros hechos victimizantes como amenazas, homicidios, reclutamiento forzado de NNA, consumo de sustancias psicoactivas, extorsión, despojo y abandono de tierras, abandono o suspensión de programas estatales (retornos y reubicación) y de cooperación internacional (desminado humanitario).

También es de tener muy en cuenta que para el 2025 aún se siguen presentando desplazamientos forzados, extorsiones, amenazas y demás hechos victimizantes, donde mesetas es un municipio expulsor y receptor.
El municipio de mesetas en este momento tiene siete (7) Alertas Tempranas emitidas por la defensoría del pueblo AT No 026-18, 026-2020,019-2023,030-2023, 0007-2024, 018-2024 y 001-2025, las cuales siguen vigentes, sin embargo, el conflicto armado sigue persistiendo la violación de derechos humanos del municipio.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO

Para realizar el análisis del riesgo se tienen en cuenta dos elementos: La línea del tiempo y las variables del análisis interpretativo del riesgo. El análisis y desarrollo de estos dos dará los insumos necesarios para la identificación de los escenarios de riesgo.

4.1. Línea del Tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración de Derechos Humanos (en ocasión y en el marco del conflicto armado) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en los últimos 3 años de la historia de la región o zona a trabajar. A continuación, se presentan los resultados de la línea de tiempo, correspondiente a los hechos más significativos de los últimos 3 años, en materia de afectación de los DDHH en el municipio:

Departamento/Municipio(s)	Meta Mesetas
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	2022 a 2026

Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	Presunto Actor
28 de febrero de 2022	Vereda Baja Cuncia	Desplazamiento Forzado	Gaor-R
03 de marzo de 2022	Vereda Santa Helena	Incidente desminado militar operación	Sin determinar
15 de abril de 2022	Vereda El Piñal	Amenazas y Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
20 de mayo de 2022	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
25 de mayo de 2022	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
04 de julio de 2022	Casco urbano Barrio Centro	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
16 de julio de 2022	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP

01 de agosto de 2022	Rural	Secuestro	Sin identificar
31 de agosto de 2022	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
05 de septiembre de 2022	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
18 de septiembre de 2022	Rural	Homicidio y Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
14 de marzo de 2023	Rural	Desplazamiento Forzado	Disidencias FARC EP
16 de marzo 2023	Rural	Amenazas y Desplazamiento al Etcr Mariana Paez	Disidencias FARC EP
15 de junio de 2023	Rural	Secuestro 03 funcionarios de organización humanitaria internacional Humanity & Inlusion	Disidencias FARC EP
Noviembre de 2023		Llamadas de Extorsión	Sin determinar
14 de diciembre de 2023	Rural	Líder y comerciante firmante de paz	Disidencias FARC EP
Enero 2024	Vereda Muriba	Las disidencias informan a la comunidad que se deben carnetizar para tener control de las personas que transitan en la región y se puedan movilizar en el territorio sin inconvenientes.	Disidencias FARC EP
Enero 2024	Zona rural	Los lideres religiosos se les dificulta realizar sus actividades de culto en el área rural	Sin determinar
1 de marzo de 2024	Zona rural	Constreñimiento a los presidentes de juntas de acción comunal	Disidencias FARC EP
11 de junio de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a todo el comercio de Mesetas, para que se presenten el día 12-06-2024 en el Planchón jurisdicción de Uribe punto estratégico y en zona limítrofe con el municipio de la Macarena, en dicha misiva se advierte que quien no asista será multado con cinco millones de pesos ($5'000.000).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
Junio de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a comerciantes del municipio de mesetas, "propietarios y administradores de establecimientos (discotecas, billares, bares, estancos, tabernas, amanecederos, tiendas y supermercados).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
Julio de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigido almacén de cadena del municipio de mesetas, "almacén ARA.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño

11 de agosto de 2024	Vereda Alto Cafre	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a los propietarios de fincas del municipio de Mesetas.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
27 de octubre de 2024	Vereda Montañita	Se presentaron enfrentamientos entre grupos disidentes de las extintas FARC-EP bajo el mando de alias 'Calarcá Córdoba' Bloque comandante Jorge Suarez Briceño, Frente Ever Castro y los que se encuentran bajo el mando de alias 'Iván Mordisco', denominado "Martin Villa". Producto de estas confrontaciones armadas se presentó el homicidio de un firmante de paz llamado CARLOS JEISON JIMENEZ GUTIERREZ quien tenía la calidad de vicepresidente de la JAC vereda el Turpial del municipio de Mesetas (Meta).	Disidencias FARC EP
8 al 11 de noviembre de 2024	Vereda La Florida y Vereda La Union	Se presentaron fuertes combates entre el Ejército Nacional adscritos al "Batallón de Infantería N° 29 TG. German Ocampo Herrera" y el grupo disidente de las extintas FARC-EP.	Disidencias FARC EP alias 'Iván Mordisco', denominado "Martin Villa"
25 de noviembre de 2024	Zona rural y Cabecera Municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a toda la comunidad del Municipio para informar el tránsito del carro tanque de la lechera las 24 horas, de resto queda solo la movilidad de las 6am a las 6pm.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
19 de diciembre de 2024	Zona rural y Cabecera Municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a toda la comunidad del Municipio para informar que el dia 20 de diciembre se levanta la restricción de la movilidad que estaba de las 6:00 a las 18:00 horas hasta el día 10-01-2025.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
19 de diciembre de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a todo el comercio de Mesetas, para que se presenten el día 20-12-2024 en la vereda La Primavera jurisdicción de Uribe, en dicha misiva se advierte que todos deben asistir.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
20 de diciembre de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a comerciantes del municipio de mesetas que no se presentaron para que se presenten al siguiente día en la vereda La Primavera.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
27 de diciembre de 2024	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a las empresas de turismo del municipio de Mesetas y San Juan de Arama (Meta).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño

09 de enero de 2025	Cabecera municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a todas las empresas de turismo que faltan por asistir.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
29 de enero de 2025	Cabecera municipal	En un puesto de control del Batallón de Infantería N. 29, se logró recuperar una menor de edad quien manifestó pertenecer a un grupo al margen de la ley.	Disidencias FARC EP
11 de febrero de 2025	Resguardo Villa Lucia	Se presentaron fuertes combates entre el Ejército Nacional adscritos al "Batallón de Infantería N°. 29 TG. German Ocampo Herrera" y el grupo disidente de las extintas FARC-EP. Lo cual género que toda la comunidad étnica que viven allí tuviese que salir desplazada algunos días para la escuela del resguardo indígena, otros donde familiares en otras veredas del municipio.	Disidencias FARC EP alias 'Iván Mordisco', denominado "Martin Villa"
15 de febrero de 2025	Cabecera municipal	El comandante del Batallón de Infantería N. 29, reporta al personero municipal la recuperación de una menor de edad.	Disidencias FARC EP
15 de febrero de 2025	Vereda Nueva Esperanza	Amenaza colectiva a firmantes del acuerdo de paz, denominado NAR "SIMON TRINIDAD".	Disidencias FARC EP
18 de febrero de 2025	Centro Poblado jardín de peñas	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a todos los comerciantes del centro poblado de Jardín de Peñas del municipio de Mesetas, (Bombas de gasolina y queseras).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
26 de febrero de 2025	Vereda Nueva Esperanza	Desplazamiento masivo de firmantes del acuerdo de paz, denominado NAR "SIMON TRINIDAD" para el casco urbano del Municipio	Disidencias FARC EP
Febrero de 2025	zona rural	Amenazas a funcionarios de la administración.	Disidencias FARC EP
02 de abril de 2025	Cabecera Municipal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a los concejales del municipio de Mesetas (Meta).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
21 de abril de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a la población del Municipio, donde informan queda suspendida la restricción y pueden transitar las 24 horas.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
Abril de 2025	Vereda el Piñal	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a los propietarios de fincas.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño

14 de mayo de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a las comunidades del municipio de Mesetas (Meta). Donde informan que tengan en cuenta las comunidades, que cuando las organizaciones sociales, proyectan una fecha para una marcha las comunidades deben cumplir con el tope de gente que se nombra así las comunidades viven organizadas y no viven algunos de los demás, así se buscan cambios de transformaciones sociales.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
16 de mayo de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Panfletos a manera de citaciones dirigidos a los presidentes de las veredas y concejales del municipio de Mesetas (Meta).	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
25 de junio de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Panfletos a manera de citaciones dirigidos al comercio.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
29 de julio y 31 de julio	Cabecera municipal y zona rural	Citación a juntas directivas y ASOJUNTAS para la conformación de las guardias campesinas, donde las comunidades deben apoyar las mesas de negociación de las disidencias, citados en Caquetá.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
30 de julio de 2025	Resguardos indígenas	Citación a diez integrantes por cada comunidad indígena, villa lucia, ondas del cafre y sol naciente para firmar acuerdos. Y la conformación de las guardias indígenas.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
31 de julio de 2025	Cabecera Municipal	Panfleto dirigido a la comunidad del barrio maría Camila prohibiendo la venta y consumo de expendido de drogas y alcohol	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
11 de agosto de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Panfleto emitido el 29 de junio de 2025 de orden a las juntas de acción comunal para formar las llamadas guardias campesinas.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
17 de agosto de 2025	Zona rural	Mesas de negociación entre las disidencias de las Farc comandada por alias Calarcá y el gobierno nacional. Panfleto citación a las veredas productoras de café; la paz, cafetales, buenos aires, colinas,	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño

		palmar, el piñal, la esperanza, buena vista y la unión, para presentarse en el lugar del planchón 19 de agosto de 2025	
20 de agosto de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Constreñimiento a juntas de acción comunal para la conformación de guardias campesinas y apoyar la iniciación de una nueva etapa de las	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
14 de octubre de 2025	Cabecera municipal	Volantes extorsivos al comercio. Citación al cruce de Puerto Rico a las 11 de la mañana del día 29 de octubre. Crean grupo de WhatsApp, donde envían las citaciones y advierten de que no se pueden retirar de dicho grupo o pueden ser objeto de atentado terrorista, dicho número de advertencia es 3143904927.	Comandante del clon linares-alias jhon Fredy-frente ivan merchan
25 de octubre de 2025	Cabecera municipal y zona rural	Advertencia a todos los jóvenes que hayan cumplido 18 años, a suscribir la cedula para votaciones presidenciales.	Carlos rondon-edinson suarez
26 de octubre de 2025	zona rural	Advertencia de que no se permite personas de nacionalidad venezolana en la zona rural	Carlos rondon-edinson suarez
09 de enero de 2026	Cabecera municipal	Dos menores de edad provenientes del Norte de Santander recuperadas por parte de tropas del ejército.	Estructura de calarca- frente ever castro-comandado por caliche y edison
20 de enero de 2026	Cabecera municipal y zona rural	Video exigiendo al comercio a pagar extorsiones, citados para el 23 de enero y 01 de febrero al municipio de puerto lleras, advirtiendo que quien no asistiera era declarado objetivo militar.	Segunda Marquetalia
27 de febrero de 2026	zona rural	Agresión física a contratista de la administración municipal.	Sin información
14 de marzo de 2026	zona rural	Reiteración de volante de las personas que viven y transitan en el área rural de que deben estar carnetizados, multa de dos millones de pesos si no cuentan con el carnet	Carlos rondon-Reinel Diaz
28 de marzo de 2026	Zona urbana	Hostigamiento a la fuerza pública, donde se presentó daños a la propiedad de la población civil y a fuerza pública.	Sin información
08 de abril de 2026	Zona urbana y rural	Comunidado mediante panfleto de advertencia para menores que realizan piques y la prohicion	Frente Ever Castro – Bloque

		de menores de edad que las conduzcan.	Jorge Suarez Briceño
19 de abril de 2026	Zona rural	Comunidado de citación a las personas afiliadas a la vereda los Alpes a que se presenten en la escuela de la vereda el gobernador el día 20 de abril.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño- Edinson jefe de finanzas- estructura de alias calarca
19 de abril de 2026	Zona urbana	Tentativa de secuestro extorsivo a ganadero.	Estructura de alias calarca
20, 22 y 23 de abril de 2026	Zona rural	Citación por medio de panfletos dirigido a habitantes de diferentes veredas	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño
21 de abril de 2026	Zona rural	Citación por grupos de WhatsApp a la vereda brisas del duda dirigida a la comunidad en general, habitantes de determinados sectores.	Frente Ever Castro – Bloque Jorge Suarez Briceño- Edinson jefe de finanzas- estructura de alias calarca

A continuación, se presentan las cifras actualizadas al último año de los principales hechos victimizantes presentados en Mesetas Meta según:

Hechos víctimizantes	Victimas ocurrencia	Victimas declaración	Victimas ubicación	Sujetos de atención	Numero de eventos
Homicidio	1.593	546	386	317	1.651
Acto terrorista	60	29	17	14	61
Amenaza	987	337	260	252	1.048
Perdida de bines muebles o inmuebles	137	28	34	29	137
Abandono o despojo forzado de tierras	9	0	6	6	11
Sin información	0	0	1	1	0
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo	89	11	19	17	91
Confinamiento	0	0	8	8	0

Desplazamiento forzado	16.038	2.917	3.168	2.588	16.770
Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo	111	7	12	11	112
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	71	12	12	11	73
Secuestro	94	13	21	15	94
Tortura	14	2	0	0	14
Desaparición forzada	714	149	227	199	740
Lesiones personales psicológicas	25	0	15	12	25
Lesiones personales Físicas	62	10	12	11	63

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 28 de febrero de 2026

4.2. Variables de Análisis de Riesgo

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

4.2.1. Dinámicas Territoriales

El objetivo es identificar las principales características del municipio o departamento en sus componentes socio-culturales, económicos, políticos y geográficos que permitan tener una caracterización y conocimiento del territorio.

Intereses relacionados con la disputa violenta del territorio (IDT): economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, otros proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando).

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	El municipio de Mesetas está situado al occidente del departamento del Meta y pertenece a la subregión de La Macarena. Limita al norte con el municipio de Lejanías, al este con los municipios de San Juan de Arama y Vista Hermosa, al sur y oeste con el municipio de Uribe. Fue fundado el 29 de marzo de 1959, y es un municipio de sexta

	categoría, según la Ley 617 del 2000. Tiene una extensión de 1.980 Km^2 y su cabecera municipal está localizada en la parte norte, a 133 kilómetros de Villavicencio, capital del departamento. El municipio alberga dos resguardos, Ondas del Cafre y Villa Lucía, habitados por comunidades indígenas Paeces originarias del Cauca, y el Cabildo Sol Naciente. Mesetas se encuentra identificado como un municipio prioritario en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) • **Topografía** Es zona montañosa, escarpada, Ondulado, u otra • **Configuración de la zona** Urbana: 3% Sub Urbana: % Rural: 77%
Acceso a servicios	• **Educación** Alfabetismo: % Analfabetismo:16.1% Tasa de Deserción Escolar:7.2% Niños y niñas vinculados a educación formal:85.53% • **Empleo** Empleo Formal: 32.4% Empleo Informal:88.6% Tasa de desempleo: % • **Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas.**
Acceso del territorio	• Accesibilidad: El municipio de Mesetas cuenta con aproximadamente 459.6 Km de vías en total, de las cuales el 77% representan las vías rurales y tan solo el 3% a las vías del casco urbano. En ese sentido el municipio tiene 51 km de vías secundarias, que son de responsabilidad del departamento. En la zona rural, el municipio cuenta con aproximadamente el 75% de las vías en mal estado (ausencia de obras de arte, conformación de la bancada, vías sin afirmado y material, desagües, huecos, etc.) lo que ocasiona que sean de difícil acceso, los vehículos como camiones que transportan los productos agrícolas o ganado y las camionetas o camperos que son utilizados para el traslado de los pobladores,

	presentan dificultades al movilizarse, debido a las condiciones, los vehículos se entierran, deslizan; lo que genera aumento en los tiempos de recorrido y por consiguiente alzas en los fletes. Por otra parte, las características de los perfiles viales rurales varían de acuerdo a las condiciones físicas de las veredas, pero en promedio son de 8 metros de ancho. • Medios de Comunicación y conectividad del municipio: El servicio de conectividad en el municipio es deficiente, lo mismo que el servicio de comunicación celular • Medios de transporte: **Terrestre**: El transporte que se utiliza en el municipio tanto en la zona rural y el casco urbano, se lleva a cabo por medio de vehículos generalmente pequeños y potentes para trasladar tanto, productos agropecuarios, como personas. El transporte de pasajeros también se realiza por medio de los buses de servicios intermunicipal, en bicicletas y motocicletas. En el casco urbano del municipio, los medios de transporte que se utilizan son bicicleta, moto o a pie, debido a las cortas distancias que separan las diferentes áreas urbanas. Para el transporte intermunicipal o Inter veredal, se encuentran las agencias La Macarena y Cootransariari las cuales prestan dicho servicio. **Fluvial**: Se cuenta con una gran riqueza hídrica representada en los múltiples ríos y caños que la rodean, debido a las condiciones físicas de estas fuentes no se presenta como una alternativa viable. En algunos sectores, como producto del proceso de colonización, el transporte fluvial se utiliza para la movilización de troncos. **Aéreo**: No cuenta con una pista de aterrizaje que le permita ofrecer un servicio de transporte aéreo, pero su cercanía con el Municipio de Uribe, en donde se opera una pista de aterrizaje, puede favorecer la movilización de algunas cargas por este medio.
Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.	
Tipos de población	Los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 revelan una transformación en la estructura y el comportamiento demográfico. Aunque se observa una preeminencia de población adulta, hay una disminución en la base y un aumento en la cúspide, lo que sugiere una reducción en la tasa de natalidad y un envejecimiento de la población. Para ilustrar este último punto, el Índice de

	Envejecimiento Demográfico para Mesetas fue de 19,87% en 2006, mientras que en 2024 es de 54,30%. Este índice representa el peso de la población mayor en comparación con la población infantil y adolescente, pasando de 20 a 50 personas mayores por cada 100 personas menores de 15 años. En este sentido, es preciso señalar que la dinámica demográfica depende de distintos fenómenos entre los que se encuentran: el aumento en la esperanza de vida de las personas y el descenso en las tasas de mortalidad, fecundidad y natalidad. Es importante enunciar que el total de la población proyectada para el 2025p en el municipio de Mesetas es de 12.530 personas, distribuidas así: 6.489 hombres y 6.041 mujeres; donde alrededor del 42% de su población es urbana, mientras que el 58% de su población es rural. Mesetas cuenta con una población étnica que, asciende a 859 habitantes (DANE,2024pr), y que corresponden al 6,94% del total poblacional del municipio. De este total, 738 se reconocen como indígenas, 117 como negros o afrocolombianos, y 4 como palenqueros. La población indígena pertenece a la etnia Páez. El Resguardo Indígena Ondas del Cafre fue establecido mediante la Resolución No. 14 del 05 de mayo de 1999, abarcando un área de 4.061,57 hectáreas. Por otro lado, el Resguardo Indígena Villa Lucía fue creado según la Resolución No. 020 del 16 de mayo de 1995, con una extensión de 2.621,99 hectáreas. Además, el proceso de legalización y constitución del Cabildo Sol Naciente como Resguardo se encuentra en curso. En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con la caracterización realizada por la administración municipal, se logra establecer que: •En el municipio habitan 61 familias y 177 personas afrodescendientes •De las 61 familias son cabeza de hogar 29 mujeres y 32 son hombres •El 94% de la población caracterizada pertenece al estrato socioeconómico No 1, y no cuentan con vivienda propia •El 66% de las viviendas son en madera con piso de tierra. •El 56% de la comunidad afro ha sido víctima del conflicto armado, han denunciado, pero sin recibir respuesta clara por parte de las entidades competentes

<table>
<tr><td></td><td>•Total, población en el municipio 2024 12,530
•Total, población en cabeceras 5,141
•Total, población resto 7,229
•Total, población hombres 6,489
•Total, población mujeres 6,041
•Población indígena 738</td></tr>
<tr><td>¿Se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional?</td><td>•Comunidades indígenas
•Campesinos
•Líderes y Defensores de Derechos Humanos</td></tr>
<tr><td colspan="2">Economía: Contexto económico territorial</td></tr>
<tr><td>Principales actividades económicas</td><td>• Agricultura
• Agropecuaria
• Ecoturismo
• Comerciantes

Sus suelos son aptos para la producción agrícola, piscícola, pecuaria y forestal, generando grandes proyectos agroindustriales en cultivos de cacao, café, ganadería de carne, cría, levante y transformación de productos derivados de la leche.</td></tr>
<tr><td>Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos</td><td>Definir los proyectos o megaproyectos de explotación de recursos naturales que se están desarrollando o por desarrollar (energía, vías, hidrocarburos, minería, agroindustria, etc.)

<table><tr><th>Proyecto</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td>Consorcio Vía Colombia 065</td><td>Pavimentación vía nacional Mesetas – Uribe</td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">Uso y Tenencia de la Tierra</td></tr>
<tr><td>Sustitución Cultivos ilícitos</td><td>Programa de sustitución de cultivos (PNIS)

San Antonio, san isidro, paraíso, argentina, horizonte, cominera, la marina, cascada, los</td></tr>
</table>

	Alpes, diamante, Montebello, el trique, las mercedes, san miguel, brisas del duda, porvenir, guacamayas, oriente, palmeras, santa helena, turpial, la frontera, buena vista, la floresta, baja cuncia, Betania, la florida, la unión, buenos aires, el palmar, montañita, la guajira, Cairo, puerto Nariño, manantial, el Jasmín, Sinaí, alto andes, las colinas y las brumas.
Cultivos de uso ilícito	Programa de sustitución de cultivos (PNIS) y cultivos de uso ilícito San Antonio, san isidro, paraíso, argentina, horizonte, cominera, la marina, cascada, los Alpes, diamante, Montebello, el trique, las mercedes, san miguel, brisas del duda, porvenir, guacamayas, oriente, palmeras, sanata helena, turpial, la frontera, buena vista, la floresta, baja cuncia, Betania, la florida, la unión, buenos aires, el palmar, montañita, la guajira, Cairo, puerto Nariño, manantial, el Jasmín, Sinaí, alto andes, las colinas y las brumas.
Se adelantan procesos de Restitución de Tierras	Se lleva 01 proceso por sentencia, ante juez de restitución de tierras en el casco urbano barrio Maria Camila.
Se adelantan Procesos de Retornos y Reubicaciones	Con el acompañamiento de la UARIV se está implementado el proceso retornos y reubicaciones en el marco de la reparación integral el plan R y R “LA LIBERTAD” que abarca 07 veredas (La Libertad, La Marina, La Cascada, Morrobello, San Antonio, Cristalina y Argentina)
Reparación colectiva	Con el cumplimiento e implementación de la PPV con la UARIV se encuentra en fase de implementación 02 sujetos de reparación colectiva étnicos que son Ondas del Cafre y Villa Lucia.
Solicitudes de Restitución	De acuerdo por la información brindada por la URT se encuentran en:

	Etapa administrativa: 275 Etapa judicial: 64 Terminadas: 244 Total de 583 solicitudes

Conflictos en el territorio

Tipo de Conflicto	¿Dónde?
Conflictos por uso y apropiación de la tierra	
Control a las rentas de sectores productivos	Extorsión a pequeños y grandes comerciantes, Transportadores, Ganaderos, Agricultores y Finqueros.
Conflictos por uso y apropiación del agua	No se tiene conocimiento.
Conflictos de poder o representación	Se presentan desacuerdos por intereses personales entre dignatarios de Juntas de Acción Comunal y representantes de los diferentes gremios.
Conflictos económicos	Entre la comunidad originaria del municipio y población migrante por la participación de cuotas en la mano de obra ofrecida por las compañías del sector de turismo y la población del municipio, entre las empresas dedicadas a la agroindustria.
Conflictos por erradicación de cultivos uso ilícito	No se tiene conocimiento.
Conflictos políticos	Sin manifestaciones relevantes entre simpatizantes de diferentes partidos políticos.
Conflictos Interétnicos e interculturales	Por la participación en escenarios de la economía entre población migrantes y la radicada en el municipio. Entre la comunidad indígena y la no aborigen en el marco de la disputa de tierras.

Procesos Políticos e institucionales

Partido político predominante en la zona	Partido Liberal
Partido político del alcalde y Gobernadora de la zona de análisis	Partido Liberal y Partido Centro Democrático, donde en el Plan Desarrollo Municipal denominado Humildad, Experiencia y Gestión 2024-2027 y Plan de Desarrollo Departamental denominado Gobierno de La Unidad 2024-

	2027, se articularon acciones e invita la gobernadora a trabajar en equipo.
¿El partido político del alcalde cuenta con mayorías en el concejo?	No
¿Se presentan dificultades en el municipio relacionados con la participación política?	No

4.2.2. Dinámicas de Violencia

Se analiza la naturaleza, los grados de violencia, direccionalidad y temporalidad que afecta al territorio y las poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.

Según la Red Nacional de Información, los hechos victimizantes ocurridos en Mesetas Meta de forma histórica son:

Hechos víctimizantes	2021	2022	2023	2024	Total general
Acto terrorista	0	0	0	0	0
Amenaza	73	74	66	6	219
Delitos contra la integridad sexual	3	1	2	0	6
Desaparición forzada	9	0	0	0	9
Desplazamiento	122	202	589	25	938
Homicidio	15	0	2	0	17
Perdida de Muebles o Inmuebles	4	2	2	0	8
Secuestro	2	0	0	0	2
Tortura	0	0	0	0	0
Total general	**228**	**279**	**661**	**31**	**1.199**

Fuente: Red Nacional de Información - RNI - Corte 01 de agosto de 2024.

Estructuras que Ejercen Violencia: Definir y caracterizar los actores armados ilegales que estén ejerciendo violencias en el municipio de análisis.		
Actor Armado – características	***Intereses en disputa del Actor armado Ilegal***	***Zonas de interés del accionar del actor***

		armado ilegal
facciones disidentes de las FARC EP 1,7 y 40 en sus diferentes autodenominaciones (Bloque comandante Jorge Suarez Briceño, Frente Ever Castro y sus comisiones de finanzas)	Control territorial y economías ilegales	Casco urbano, veredas San Miguel, Brisas del Duda, Buenos Aires, Gobernador, Argentina hasta el mirador. Resguardo Villa Lucia
Estrategias del actor armado: Descripción de las acciones que desarrolla el actor armado ilegal y su capacidad de ejercer violencia en el municipio de análisis.		
Qué acciones desarrollan los actores armados para ejercer control en el municipio de análisis y cuáles son los impactos o afectaciones en la población.	Actividades por parte de miembros de grupos armados con el fin de retomar el control territorial y para quedarse, se presume que se trata de facciones disidentes de las FARC-EP. Las amenazas a dirigentes de JAC por atreverse a denunciar bandas de ladrones de ganado y expendedores de droga. Se hace evidente el riesgo del liderazgo comunal, religioso, defensor de derechos humanos y gremio productivo de comerciantes el cual se encuentra seriamente afectado, aunado a lo anterior se tiene el hecho que ha venido fortaleciéndose donde han contactado vía telefónica a los comerciantes y empresarios de la región para extorsionarlos y a presidentes de JAC constriñéndoles carnetización, movilidad, confinamientos, y reglas para una sana convivencia para que ingresen a ciertas personas, a los libros de registro de JAC. Lo anteriormente mencionado es un reflejo de que las circunstancias de afectación a los Derechos Humanos no se han logrado superar pese a la advertencia de la Alertas Tempranas 026-18,026-2020,019-2023,030-2023,0007-2024, 018-2024 y 001-2025 emitidas por el SAT de la Defensoría del Pueblo, habiendo transcurrido aproximadamente tres años. Se esta evidenciando para el año 2025 el reclutamiento de NNA.	

Impactos	Marque con una X
Constreñimiento a la participación	**X**
Efectos psicosociales	**-**
Afectación de la base económica	**X**
Deslegitimación del Estado	**X**
Afectación de territorios colectivos	**X**
Afectación del tejido social /cultural	**X**
Afectación de bienes civiles	**X**
Impactos den Derechos Económicos sociales y culturales	**X**

Explicar qué conflictos puedan llegar a generar mayor riesgo a la población por intereses económicos, disputa social y/o política en el municipio de análisis. Ejemplos: economía extractiva, concentración de tierras, exclusión política, proyectos de alto impacto (minería, cultivos ilícitos, contrabando)
Las diferentes expresiones de citación vía WhatsApp de extorsión por parte de grupos armados al margen de la Ley, donde citan a personas de diferentes sectores de la economía formal para el pago de dichas extorsiones vienen exaltando los ánimos de las comunidades por dicha práctica.
Explique el grado de intensidad y de recurrencia de los conflictos en la zona de análisis.
La homogeneidad del accionar de Grupos Armados Organizados no estatales parte del conflicto, continúan con las vulneraciones a los DDHH y las infracciones al DIH, las cuales han sido identificadas en virtud de las expresiones del conflicto armado interno de más de una década en la Cordillera Oriente y selva espesa de la Sub región Serranía de La Macarena colombiana. Actualmente se ha constatado la exacerbación de escenarios de riesgo identificados en años anteriores, sobre todo por el accionar de las FARC EP.

MAPA DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MESETAS META

Mapa de riesgo división territorial urbana y rural - 2026



Fuente: Elaboración propia- jornada de actualización del Mapa de riesgo, 30 de abril de 2026

De esta manera se identifica que la dinámica de riesgo se extiende por todo el municipio, persiste en los sectores que comúnmente han registrado hechos victimizantes. Se requiere entonces de acciones articuladas de prevención de todas las instituciones para garantizar la seguridad de la población.

4.2.3. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo.

Consiste en determinar los sectores sociales predominantes en el municipio de análisis (étnico, gremial, campesino, etario, género, identidades diversas, etc.), e identificar los que se encuentran en riesgo, abordando para cada sector, las características más relevantes en cuanto a su capacidad para afrontar el riesgo.

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación, estigmatización o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial: jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).
• Comunidades indígenas. • Juntas de Acción Comunal JAC • Líderes y Defensores de Derechos Humanos • Mesa Municipal de Participación de Víctimas • Organizaciones Sociales y Defensoras de Derechos Humanos. • Población migrante • Campesinos • Firmantes del acuerdo de paz

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	**Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión**	**Acciones en prevención o autoprotección de la organización**	**Acciones que contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo**
ASOJUNTAS Asociación de Juntas de Acción Comunal de Mesetas Meta.	Sin información	Los acordados por la asociación	Fortalecimiento de espacios para la participación ciudadana en el municipio
Mesa Municipal de Victimas de Mesetas Meta.	Sin información	Mecanismos propios	Gestión y fortalecimiento para la implementación de las medidas que garanticen la protección

			individual o colectiva de los derechos humanos.
Enred Hadas	Sin información	Los acordados por la asociación	Fortalecimiento de espacios para la atención y protección de las mujeres víctimas de violencia en el municipio.

Describa si existe limitación al ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos y qué afectaciones han tenido los representantes y/o sus organizaciones en el territorio de análisis
No. La administración municipal brinda las mejores garantías para el libre ejercicio de Defensores/as de Derechos Humanos y Líderes/as de Organizaciones sociales.
Describa sí son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.
Si. El municipio cuenta a través de la Oficina Local de Fiscalía, Juzgado, Inspección de Policía, Comisaria de Familia y Personería, también se cuenta con un cuerpo de investigación judicial con buenos resultados en materia de investigación y posterior judicialización.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
Si, A través de diferentes conmemoraciones de fechas representativas para las comunidades e individuos.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La Administración Municipal, a través de la Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social tienen definidas las responsabilidades de atención y orientación poblaciones y comunidades de especial protección, participación comunitaria, programa de víctimas, Juntas de Acción Comunal, Juventud, Religioso, Equidad de Género, mujeres, LGTBI, y Grupos Étnicos se encuentran a cargo del tema Indígenas, afrodescendientes, para lo cual cuenta con diferentes enlaces municipales lo que permite una interlocución permanente.
¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?
Conforme a lo establecido por las diferentes políticas públicas implementadas en el municipio, Escenarios, como comités y consejos, se garantiza la participación y

representación de diferentes grupos poblacionales, por mencionar algunos, el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
¿Existen mecanismos alternativos para la resolución de conflictos?
Se brinda garantía a través de los diferentes canales de acceso a la justicia.
Enuncie las instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
• Personería Municipal • Comisaria de Familia • Juzgado Promiscuo Municipal • Fiscalía 9 Local • Inspección de Policía Judicial. • Alcaldía desde sus diferentes áreas. • Comando de Policía • Distrito 4 de Policía • Batallón Infantería No. 29
¿Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales?
Se identifican disputas en asentamientos humanos, esto se presenta tanto en la zona rural como en la zona urbana del municipio provocado por las dinámicas económicas que presenta el municipio, a través de invasiones, urbanizaciones clandestinas, parcelaciones clandestinas y posesión de tierras

4.2.4. Sistema de Garantías

Caracterización de la presencia en el territorio de la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales: Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio o departamento de análisis orientados a la prevención.

Políticas, Programas y/o Proyectos	**Instituciones responsables**	**¿Dónde? (vereda, municipio barrio)**
•Actualización del Plan de Prevención a violaciones de DDHH e infracciones al DIH y Plan de Contingencia. •Apoyo a organizaciones de víctimas para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la	Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro

generación de ingresos. •Liderar el Consejo municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos. •Jornadas móviles, como fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional a población víctima de conflicto armado, las jornadas móviles tienen dentro de sus funciones llegar a territorio para diferentes propósitos, en los que se encuentran principalmente, dar a conocer amplia oferta en temas educativos, programas productivos de manera articulada con el municipio y entidades del SNARIV. •Respuesta en materia de prevención a las recomendaciones CIPRAT de las Alertas Tempranas vigentes para el departamento. •Realización de Consejos de Seguridad municipales y ampliados para brindar respuesta en prevención y protección de las vulneraciones a los derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad. •Desarrollo de estrategias para el respeto y la garantía de los derechos humanos que tenga lugar en el municipio mediante la prevención de trata de personas, secuestro, violencia de género. •Garantizar la protección de los derechos fundamentales de las personas que requieran la ruta de protección. •Implementación de las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia de género. •Promoción de acciones en garantía de los derechos de las mujeres. •Atención diferencial para la autonomía y soberanía alimentaria de comunidades étnicas.		

•Actúa como garante para que no se vulneren los derechos humanos. •Recepción de declaraciones y Remisión para valoración por parte de la UARIV. •Brinda orientación y atención a victimas •Jornadas para la difusión de derechos humanos.	Personería Municipal	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Actúa como garante de derechos de los niños, niñas y adolescentes. •Realizan acciones para la implementación de la política pública para la prevención de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por parte de grupos delictivos organizados.	Comisaria de Familia	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Recepción de acciones de tutela y procesos de acuerdo con su competencia	Juzgado Promiscuo Municipal	Juzgado Promiscuo Calle 7 No 16-50 Barrio Centro
•De acuerdo con su competencia realiza recepción de las denuncias que se presenten.	Fiscalía Local	
•Actúa en lo que corresponde a la vulneración a la convivencia ciudadana •Realiza diferentes campañas preventivas y de verificación en establecimientos de comercio y demás.	Inspección de Policía	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Se realiza acompañamiento a las diferentes acciones en los temas relacionados con la prevención. (Violencia Intrafamiliar, Comportamientos Contrarios a la Convivencia, Homicidios, Lesiones Personales, Tráfico Local de Estupefacientes, Reclutamiento Forzado, Uso y Utilización de Niños, Niñas y Adolescentes en actividades ilegales.	Distrito y Comando de policía	Estación de Policía de Mesetas Calle 4 No 17-68 Barrio Centro
•Realizan acompañamiento en el sector rural a través de operaciones militares para la prevención a la vulneración de derechos a la vida, libertad, integridad y	Batallón de Infantería No 29	

seguridad de individuos y comunidades.		
•Asistencia técnica para el desarrollo de acciones en cumplimiento de las políticas públicas de salud mental. •Desarrollo de capacidades institucionales para la implementación de Planes de Salud.	Oficina de Salud Publica	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo en el municipio. •Formación deportiva, recreativa y actividad física pertenecientes a las residencias escolares (internados). •Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. •Formación y preparación de deportistas. •Apoyo y fortalecimiento a procesos de formación de las Escuelas Música. •Implementación y generación de espacios para procesos de formación artística, dirigidos a personas en sus diferentes ciclos de vida y diversos grupos poblacionales. •Promoción para la lectura y la escritura para personas de los diversos grupos etarios, poblacionales y sectores vulnerables, del área urbana y rural del Municipio.	Secretaria de Desarrollo Social, Casa de la Cultura y Biblioteca Municipal	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Garantizar la educación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a través de modelos educativos flexibles con enfoque étnico y diferencial, creando así oportunidades de desarrollo y mejoramientos en calidad de vida. •Transporte ruta escolar •Alimentación escolar	Secretaria de Desarrollo Social y Gobernación del Meta Secretaria de Educación Departamental.	Alcaldía de Mesetas Carrera 17 No 4-71-79 Barrio Centro
•Asistencia técnica al municipio para la actualización de los protocolos y rutas para el Plan de Contingencia, Planes de Retornos y Reubicaciones.	Unidad de Atención y Reparación Integral para la Victimas UARIV.	Calle 19 No 39-24 Barrio Camoa Villavicencio Meta

•Familias con Bienestar para la Paz. •Generaciones con Bienestar •Generaciones Rurales con Bienestar •HCB Tradicional Comunitario •Desarrollo infantil en Medicina Familiar •CDI	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	Calle 10 No 14Bis – 75 Barrio Belen Granada Meta
•Promoción y divulgación de la oferta institucional en empleabilidad y emprendimiento.	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-Agencia Pública de Empleo.	Km 1 Via Acacias Villavicencio Meta

Identificación de acciones interinstitucionales orientadas a la prevención y protección
Existe seguimiento e información sobre la evolución de las violencias en las zonas críticas
Si. A través del Informe de Seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo.
Existen planes o medidas de prevención y protección en marcha
Si. En la actualidad el municipio cuenta con Un Plan Integral de Prevención a Violaciones de Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario PIP y Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
Hay acción interinstitucional sobre el territorio en temas de seguridad
De acuerdo con la particularidad de algunas situaciones se realizan consejos de Gobierno y Seguridad, Comité de Orden Público.
Hay mecanismos de alerta entre población y autoridades para momentos críticos
Consejos comunales

Ejercicio de la autoridad civil en zonas críticas
Regula los conflictos de diverso orden
Si. A través de espacios de reconciliación y respetando los gobiernos propios de las comunidades indígenas con presencia en el municipio.
Integra a las poblaciones a los mecanismos de participación
Si. Se garantiza la participación de los diferentes actores presentes en el territorio, teniendo en cuenta el enfoque étnico de las diferentes comunidades indígenas.
Existen procesos participativos para la planeación e inversión pública
Si. El Gobierno Municipal mediante el Decreto No. 013 de 2024 (1° de febrero de 2024) por medio del cual se dan orientaciones y directrices de alistamiento para el proceso de formulación del plan de desarrollo territorial “Humildad, Experiencia y Gestión, 2024-2027”, dio inicio al proceso de construcción participativa, el cual abarcó aproximadamente el 100% del territorio, en 6 jornadas donde participaron 486 personas en la zona rural y

urbana.
Hay presencia de la autoridad civil en las zonas criticas
No. La presencia de autoridad civil en su mayoría se encuentra en el casco urbano del municipio.
Hay capacidad de llevar oferta institucional pertinente de forma oportuna
Si. La Administración municipal permanentemente realiza jornadas móviles con el fin de brindar la oferta institucional y orientación a la comunidad en general.
Hay *capacidad* de la autoridad civil de ejercer gobierno sobre los intereses en disputa
Si. La arquitectura institucional del municipio a través del juzgado, las inspecciones de Policía, la Comisaría de Familia garantiza la atención oportuna de la institucionalidad.
Hay presencia de la autoridad departamental en las zonas críticas, hay aceptación y reconocimiento de la autoridad civil en las zonas criticas
Parcialmente. La presencia de autoridad a nivel departamental se realiza a través de Estaciones y Subestaciones del Departamento de Policía Meta DEMET en algunas zonas críticas.
Hay un nivel alto de dialogo entre la autoridad civil con sectores sociales en riesgo
Si. En la actualidad existe una buena comunicación entre autoridades civiles y fuerza pública con las comunidades y sus representantes.

Capacidad de la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y de Policía)
Continuidad y control de la fuerza pública en zonas criticas
La fuerza pública ejerce control en el territorio.
Aplicación de principios de respeto y garantía con la población civil
Siempre se actúa con respeto y garante de que no se vulneren los derechos de las partes
Operaciones de la fuerza pública contra estructuras que ejercen violencia
De acuerdo con las operaciones se hace frente a la presencia, hostigamiento y presión a las diferentes estructuras armadas ilegales que hacen presencia en el territorio.
Continuidad de la presencia y control de la fuerza pública en el territorio
Las unidades tanto de Ejército y Policía Nacional ejercen permanente presencia en los diferentes territorios del municipio.
Efectividad en recuperación de zonas y en generación de seguridad para la población
De acuerdo con el reciente concepto de seguridad a excepción de algunos territorios, se logra generar percepción de seguridad en todo el territorio.
Aplicación de principios de respeto y garantía
Se realizan medidas que mitiguen la vulneración de derechos y la garantía de respeto sin excepción a individuos y comunidades con un enfoque étnico y diferencial.

Acceso a la justicia:
Hay disposición de medios procedimientos y garantías para que personas en situación de riesgo pongan bajo la regulación de los estados los conflictos entre ciudadanos
Si
Existen garantías para denunciar actos de violencia y recibir respuestas efectivas en materia de investigación, judicialización y sanción para los responsables
Si
Cuenta la zona con presencia institucional de justicia
Si
¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?
Si
¿Existen procedimientos judiciales o administrativos frente a restitución de derechos?
Si

Ministerio Público y Organismos de Control (Procuraduría, Contraloría, Defensoría del Pueblo y Personería Municipal)
¿Hace presencia Procuraduría, Defensoría, Personería Municipal?
Personería Municipal.
¿Hay diálogo y concertación del Ministerio Público y los Organismos de control con sectores afectados?
La articulación institucional permite que en cada situación presentada se proceda en principio al dialogo para solucionar cualquier tipo de conflictividad.
¿Producen informes o denuncias sobre las situaciones de violencia identificadas?
En distinto tipo de situaciones se ha realizado recepción de algunas denuncias por parte de la comunidad.
¿Informan, capacitan y orientan a los sectores afectados?
La Personería Municipal, La Comisaría de Familia y la Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, orienta e informa desde sus oficinas, además, de las jornadas móviles realizadas en diferentes territorios.
¿Cuentan con los medios para el ejercicio de su función?
La Administración municipal apoya al ministerio público con las instalaciones y cuando se presentan vías de hecho apoya con el transporte de los funcionarios y con mecanismos de conectividad para garantizar la celeridad de información en los territorios.

Establecer las fortalezas y falencias de las entidades públicas en aplicación del sistema de garantías

Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis
La Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social lidera de manera articulada, con el ministerio público y la fuerza pública actividades para la mitigación del riesgo identificado, con el fin de prevenir y proteger a la población en situación de riesgo.
Definir la capacidad de interlocución de la institucionalidad con grupos y organizaciones sociales o comunitarias
La Administración Municipal tiene conformado por Decreto el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, escenario de alta relevancia y en el cual se brindan los mecanismos de participación, ha sido complejo integrar a los representantes de los diferentes grupos poblacionales para lograr sesionar
Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales el territorio de análisis
Si. Conciliadores en equidad.
¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?
La Secretaria de Gobierno y Secretaria de Desarrollo Social, dispone de diferentes enlaces para la atención, orientación e implementación de las diferentes políticas públicas para la respuesta a comunidades indígenas, Afro, LGTBIQ+, Mujeres, Adulto Mayor, Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes, Población en situación de Discapacidad, Religiosos con quienes se articulan actividades que reconozcan su labor en la sociedad.

5. ANÁLISIS CONCLUSIVO DEL RIESGO

El municipio de Mesetas es una zona con ubicación geoestratégica para los grupos armados organizados y grupos armados organizados residuales teniendo en cuenta que hace parte del corredor estratégico que históricamente ha sido utilizado para el desarrollo de economías ilegales, el cual se facilita por su topografía, geografía y formaciones montañosas que la cubren y rodean, como también por sus límites con municipios como Uribe, la Macarena, Vista Hermosa, Lejanías, San Juan de Arama, y páramo de Sumapaz corredor de la cordillera orientan ya que son municipios que comparten dinámicas del conflicto similares, con conflictividades de economías ilegales con corredores de movilidad rutas de narcotráfico: Ruta Vía Nacional 65A Villavicencio- San Juan de Arama- Mesetas- Uribe Meta, corredores de vías terciarias entre mesetas – jardín de peñas, corredor vías terciarias mesetas – la macarena, corredores de vías terciarias entre mesetas – Cordillera Oriental y páramo de Sumapaz. Así como por la ubicación geográfica y el acceso que se tiene al departamento se ha convertido en un territorio en disputa por los grupos armados ilegales para la práctica de la extorsión en lugares apartados del casco urbano. Además, Mesetas evidencia una amplia extensión del territorio en su sector rural, sumado a las limitaciones en la conectividad y la deficiente malla vial, lo que dificulta en parte la producción agropecuaria y agrícola.

Así mismo, es de resaltar que precisamente la presencia del estado en ese sector rural del municipio es limitada y débil, razón a la cual se le atribuye la presencia, reconfiguración y consolidación de grupos afines a la extinta guerrilla de las FARC-EP, Bloque Comandante Jorge Briceño, al mando de alias "Calarca Cordoba" y Bloque Amazonas al mando de alias "Ivan Mordisco", con presencia delictiva en sectores de la zona rural y casco urbano.

Dicho esto, por la presencia y accionar delictiva del grupo arriba referido, persisten y se han incrementado conductas vulneratorias en el territorio como homicidios, restricción a la movilidad, desplazamientos, reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hostigamientos por parte de los GAO-R a fuerza pública, combates y enfrentamientos entre grupos ilegales, amenazas, agresiones y riesgos para el ejercicio de los líderes, lideresas sociales, dignatarios de Juntas de Acción Comunal, indígenas y defensores de Derechos Humanos, niñas, niños y adolescentes, y religiosos entre otros, quienes se convierten en los principales sujetos en riesgos.

Por otro lado, desde el panorama urbano, la sociedad civil reportó que los grupos ilegales con control territorial en el municipio hacen presencia de manera indirecta con el negocio del microtráfico, producto del narcotráfico, y directa con el accionar de hechos victimizantes en el casco urbano producto de la disputa territorial, como también de acciones de economías ilegales como la extorsión y las amenazas. Para finalizar, se debe mencionar que la presencia de dichas economías ilegales, han atraído a ciudadanos migrantes de nacionalidad Venezolana, en donde algunos de ellos, debido a su condición de irregularidad migratoria, se han dedicado a laborar en actividades relacionadas con el expendio y microtráfico de sustancias psicoactivas y otros en actividades para subsistir de carácter informal como la prostitución, actividades relacionadas con el agro, etc. donde pueden verse doblemente afectados en el marco del conflicto armado.
En tal sentido, se identifica que la presencia del estado tanto en la región, como en el municipio es deficiente, especialmente en proyectos de inversión social, lo que ha facilitado la permanencia de los grupos armados organizados ilegales en el territorio, quienes siempre han buscado el control social, político y como se mencionaba de las economías ilegales, lo cual produce que persistan conductas vulneratorias y hechos victimizantes como homicidios, extorsiones, desplazamiento forzado, amenazas al sector comerciantes y finqueros, restricción a la movilidad, consumo de sustancias psicoactivas, reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes, uso de artefactos explosivos improvisados, despojo y abandono de tierras, amenazas y riesgos para el ejercicio de los líderes, lideresas sociales, comunales, defensores de Derechos Humanos, y religiosos entre otros, en donde los principales sujetos en riesgos son: las niñas, niños y adolescentes, jóvenes, líderes sociales, defensores de DDHH, asociaciones sociales, campesinas, religiosos y habitantes en general.

6. IDENTIFICACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO

Escenario de Riesgo: Es el conjunto de supuestos que representan el comportamiento futuro de posibles vulneraciones de derechos humanos y el impacto en la población en el municipio o departamento de análisis.

Conducta Vulneratoria: Los hechos victimizantes que se generarían a partir del escenario de riesgo identificado.

Escenario de Riesgo	Conducta Vulneratoria
Escenario 1:	
1.Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC, expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio.	Extorsión, amenaza, homicidio, desplazamiento forzado, desaparición forzada, secuestro, control económico del territorio, intimidación, accidentes y eventos por MINAS, MUSE y AEI; restricción a la movilidad, dificultad para la titulación de tierras; reclutamiento, uso, utilización, violencia sexual de NNA, narcotráfico micro tráfico y consumo de SPA, violencia sexual, afectaciones y/o restricciones a las actividades económicas y el trabajo en el territorio, circulación de panfletos, violencia basada en género, libertad de culto, deserción escolar, constreñimiento al elector, carnetización.
Escenario 2:	
2. Riesgo para el ejercicio de la participación y la defensa de los derechos humanos por parte de las comunidades, líderes y lideresas sociales, religiosos, defensoras y defensores de derechos humanos, juntas de acción comunal, asociaciones, ambientalistas y colectivos defensoras del territorio comunidades indígenas, población LGBTI (OSIGD), funcionarios y servidores públicos en todo el territorio, mesa de participación de víctimas	Desaparición forzada, amenazas, homicidios selectivos, desplazamiento forzado, restricción a la movilidad, confinamiento, secuestro, intimidación, estigmatización, limitación al ejercicio de la defensa de los DDHH, libertad religiosa en la zona rural, libre ejercicio de participación en democrática y política, libertad

y firmantes del acuerdo de paz; debido a Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC.	expresión y a la libertad política, judicializaciones infundadas, afectaciones a la protesta social, impunidad y corrupción , capacitación del ministerio en temas de equidad pero el grupo armado no lo dejan.
Escenario 3:	
3. Riesgo de las comunidades, líderes y lideresas sociales, asociadas a procesos de erradicación, sustitución de cultivos de uso ilícito, restitución de tierras; debido a la presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC	Desaparición forzada, extorsión, amenaza, homicidios selectivos, despojo de tierras, dificultad para la titulación de tierras, intimidación, limitación al ejercicio de la defensa de los DDHH; confinamiento, desplazamiento forzado, restricción a la movilidad, y/o secuestro, accidentes y eventos por MINAS, MUSE y AEI.
Escenario 4:	
4. Riesgo al sector privado, comunidad en general, empresas de turismo, comercio y sector transporte; debido a Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC.	Vulneración a los DD. HH, amenaza, extorsión, carnetización, restricción a la movilidad, acciones y represarías, tributos ilegales por comercialización de predios rurales, semovientes y productos agrícolas.

7. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Son el conjunto de medidas requeridas, presentadas de manera ordenada, para obtener, a partir de unos recursos e insumos determinados, los resultados esperados en materia de prevención de violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH.

Escenario de riesgo No. 1:	Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC, expansión y fortalecimiento; así como el aumento de la delincuencia común en el territorio.
Objetivo:	Prevenir la vulneración de Derechos Humanos a la vida libertad e integridad personal, y garantizar la vida e integridad de la comunidad de Mesetas.
Estrategia:	Coordinación interinstitucional efectiva entre todas las entidades del Estado responsables del deber de la prevención a la vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH. -Procesos de formación, construcción de campañas comunicativas frente a la protección de quienes defienden nuestros derechos.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona prioriza da**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Seguimiento y control de las medidas adoptadas en las alertas tempranas emitidas por la	6	Activación de rutas cumpliendo las medidas adoptadas en las alertas tempranas	Informe de gestión de seguimiento de alertas tempranas emitidas por la defensoría	Toda la población que requiera medidas de protección y seguridad	Rural y urbana	Servidores públicos del ente territorial, fuerzas militares, policía y ministerio público.	2	2	2	FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/1997 SGP-PROPOSITO GENERAL

defensoría del pueblo.		emitidas por la defensoría del pueblo.	del pueblo.							LIBRE INVERSION
Socialización de rutas adoptadas en el plan de contingencia	80	Cantidad de personas que se les socializo rutas del Plan de Contingencia	Informe ejecutivo con listado de asistencia y registro fotográfico	Representantes de la Población	Rural y urbana	Alcaldía municipal con apoyo de la UARIV Instituciones integrantes del Subcomité de PPGNR	27	27	26	RUBRO DE VICTIMAS
Solicitud de incremento de pie de fuerza de Policía en zonas veredales. (alcalde a comandante de distrito)	3	Cantidad de solicitudes de incremento del pie de fuerza Policía	Oficio dirigido al comando de policía Meta y comandante de la división correspondiente	Toda la población casco urbano y centros poblados	Rural y urbana	Alcaldía municipal y comandante de Policía regional Meta Secretaría de Gobierno y Seguridad del Meta	1	1	1	FONDO DE SEGURIDAD y gestión con la Gobernación
Promoción de acciones del adecuado tiempo libre a través del deporte	300	Cantidad de Niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados	Evidencia fotográfica/Registro de Asistencia	Toda la población, jóvenes, niños, adolescentes	Rural y urbana	Secretaria de Desarrollo Social. Ministerio del Deporte, IderMeta	100	100	100	Cultura y Deporte
Poner en	12	Cantidad de	Actas del	Integrantes	Urbana	Secretaria de	4	4	4	Alcaldía

funcionamiento el SPPGNR, para que permanenteme nte se analice la situación de riesgo y se promueve articulación entre las entidades		sesiones del Subcomité de PPGNR.	Subcomite y plan operativo anual.	del Subcomité		Gobierno municipal UARIV – Ministerio del Interior – Secretaría de DDHH y Paz				
Difusión de campañas informativas mediante mensajes radiales, volantes y otros para estimular la denuncia en la comunidad.	3	Cantidad de campañas implementadas.	Informe ejecutivo con Registro fotográfico	Toda la Población.	Rural y urbana	Policía, Ejército y secretaria de Gobierno SNARIV	1	1	1	Recursos de las instituciones
Socialización e mecanismos de prevención de conflictos mediante diálogo.	3	Cantidad de jornadas.	Mesa Local de Justicia registro de asistencia y fotográfico. Entrega de la metodología de	Toda la población	Rural y urbana	Secretaria De Gobierno, Conciliadores en Equidad, Inspección de Policía	1	1	1	LEY 418/1997

			socialización							
Feria de servicios de la oferta institucional en casco urbano y rural	2	Cantidad de feria de servicios.	Actas de Subcomité de Atención y Asistencia	Toda la población	Área rural y Casco urbano	Alcaldía municipal SNARIV	1	1		Alcaldía, Unidad de atención de integral de víctimas Y Gobernación
Procesos de restablecimiento de Derechos. Atención medica psicosocial de manera individual y familiar.	30	Numero de procesos de restablecimiento de Derechos, atención médica y psicosocial adelantados	Informe ejecutivo con Registro fotográfico	Familiar o individual	Rural y urbana	Comisaria de familia, ICBF, salud publica	10	10	10	Recursos de salud y acceso a justicia Alcaldía
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.	300	Cantidad de personas (NNAJ y comunidad) beneficiadas con eventos recreativos	Informe ejecutivo con Registro fotográfico	Toda la población, jóvenes, niños, adolescentes	Rural y urbano	Secretaria de Desarrollo Social Ministerio de Cultura, Instituto de Cultura	100	100	100	Cultura y Deporte

Escenarios de riesgo No. 2:	Riesgo para el ejercicio de la participación y la defensa de los derechos humanos por parte de las comunidades, líderes y lideresas sociales, religiosos, defensoras y defensores de derechos humanos, juntas de acción comunal, asociaciones, ambientalistas y colectivos defensoras del territorio comunidades indígenas, población LGBTI (OSIGD), funcionarios y servidores públicos en todo el territorio, mesa de participación de víctimas y reincorporados de las FARC; debido a Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC.
Objetivo:	Prevenir la violación de Derechos Humanos a la vida libertad e integridad personal y el impacto social, familiar e individual de las personas que ejerzan el derecho a la participación política y democrática afectadas por el riesgo de amenazas, homicidios selectivos, masacres y desaparición forzada, así como a la desestructuración de la organización social y la estigmatización de la población firmante de paz. Objeticos específicos: •Proteger la vida e integridad personal de las personas objeto de este protocolo; •Identificar los factores de riesgo y minimizar los daños de la amenaza; •Trazar rutas de prevención autoprotección y protección
Estrategia:	Implementar acciones de prevención y protección para el ejercicio de la participación política y democrática de las comunidades, líderes sociales, comunitarios y colectivos - estigmatización y señalamiento de las comunidades.

Acción	**Meta**	**Indicador**	**Fuente de verificación**	**Población objeto**	**Zona priorizada**	**Entidad responsable o concurrente**	**Tiempo de ejecución**			**Fuente de recursos**
							Corto a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	
Capacitación en seguridad preventiva y autoprotección dirigida a líderes sociales,	3	Cantidad de personas capacitadas	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Líderes sociales y firmantes de paz.	(convocatoria a líderes por medio de ASOJUNTAS)	Alcaldía Secretaria gobierno Personería Policía Nacional Gobernación	1	1	1	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

defensores de derechos humanos, lideres religiosos y población firmantes de paz.						UNP				
Campañas contra la estigmatización de lideres sociales, defensores de derechos humanos y firmantes de paz.. También dirigido a funcionarios públicos.	3	Cantidad de campañas realizadas	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Líderes sociales, comunitarios y colectivos; firmantes de paz.	Casco Urbano	Alcaldía Secretaria gobierno Personería Gobernación Ministerio del Interior UNP ARN	1	1	1	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES
Encuentros pedagógicos sobre el tema de participación política: Apertura democrática para construir la paz	3	Cantidad de jornadas pedagogicas realizadas	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Líderes sociales y defensores de DDHH	Zona urbana y rural del municipio	Secretarías de Gobierno, Educación y Desarrollo Social. Personería ARN	1	1	1	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

concertada en el acuerdo final del proceso de paz.						OACP Gobernación del Meta- Cooperación Internacional				
Revisión, actualización y concertación de mecanismos de protección y autoprotección para líderes sociales y defensores de DDHH.	1	Numero de ruta diseñada	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Integrantes del SPPGNRS	Todo el municipio	Alcaldía Fuerza Pública Fiscalía Personería Gobernación del Meta UNP Ministerio del Interior ARN	1	0	0	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

Escenarios de riesgo No. 3:	Riesgo de las comunidades, líderes y lideresas sociales, asociadas a procesos de erradicación, sustitución de cultivos de uso ilícito y restitución de tierras; debido a Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC.
Objetivo:	Reducir los riesgos para la comunidad en su vida, libertad, integridad y seguridad. Prevenir conflictos socio ambientales.
Estrategia:	Prevención a la afectación a la vida, libertad, integridad y seguridad, asociada a la erradicación y/o sustitución de cultivos de uso ilícito, procesos de restitución de tierras.

Acción	Meta	Indicador	Fuente de	Población	Zona	Entidad	Tiempo de ejecución	Fuente de

			verificación	**objeto**	**priorizada**	**responsable o concurrente**	**Corto** a diciembre 2025	**Mediano** a diciembre 2026	**Largo** a diciembre 2027	**recursos**
Actualización catastral con ordenamiento territorial veredal con apoyo de las comunidades (catastro social). Agilidad en la tramitología de las entidades responsables.	100	Cantidad de solicitudes realizadas	Informe catastral de IGAD	Población urbana, rural y centros poblados	Urbana, rural y centros poblados	Secretaria de Planeación e infraestructura IGAD CATASTRO, SNR, ANT, CORMACARENA	100	0	0	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES
Seguimiento a la implementación y cumplimiento del proyecto PNIS para el apoyo y cumplimiento a la inversión social, que garantice la compra de los	3	Cantidad de mercados campesinos	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Productores agropecuarios	Rural y urbano	Secretaria de Planeación e infraestructura PNIS, MINAGRICULTURA, GOBERNACION ART	1	1	1	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

productos de los campesinos que se acogieron a la sustitución voluntaria. Garantía de la infraestructura necesaria para sacar los cultivos al mercado. Se requiere asistencia técnica integral en proyectos productivos y trasformación de estos como cumplimiento a los acuerdos.										
Promover espacios de concertación o Audiencias Públicas que permitan proporcionar información completa y	6	Cantidad de socializaciones	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Donde se focalice el proyecto	Rural y urbano	Gobernación, secretaria de planeación e infraestructura, CORMACARENA, Empresa ejecutora del proyecto	2	2	2	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

clara a la población, sobre los proyectos o megaproyectos a desarrollar en el territorio.										
Fortalecer la participación comunitaria en procesos claves para el municipio como, Formulación del EOT, PDET, CTP, entre otros.	5	Numero de mesas de participación	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	Todo el municipio	Urbano y rural	Secretaría de planeación e infraestructura Personeria Gobernación del Meta, Ministerio del Interior	1	2	2	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES

Escenarios de riesgo No. 4:	Riesgo al sector privado, comunidad en general, empresas de turismo, comercio y sector transporte; debido a Presencia y reconfiguración de grupos armados organizados residuales y GAO-R EMC.
Objetivo:	Reducir la vulnerabilidad y mitigar los impactos del conflicto armado sobre el sector privado, la comunidad, las empresas de turismo, comercio y transporte, a través del fortalecimiento de mecanismos de protección, articulación institucional y estrategias de resiliencia local.
Estrategia:	Capacitación en derechos humanos, autoprotección, rutas de denuncia y protocolos de actuación para sectores económicos y comunidad.

Acción	Meta	Indicador	Fuente de verificación	Población objeto	Zona priorizada	Entidad responsable o concurrente	Tiempo de ejecución			Fuente de recursos
							Corto a diciembre 2025	Mediano a diciembre 2026	Largo a diciembre 2027	
Capacitación en seguridad preventiva y autoprotección dirigida a comercio, empresas de turismo, al sector privado, comunidad en general y sector transporte	2	Cantidad de talleres realizados	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	comercio, empresas de turismo, al sector privado, comunidad en general y sector transporte	Área urbana	Alcaldía Secretaria gobierno Personería Policía Nacional Gobernación UNP	1	1	0	ALCALDIA Y GESTION ENTIDADES
Campañas de de la fuerza pública difusión de oferta institucional en seguridad preventiva y autoprotección	2	Cantidad de campañas realizadas	Informe ejecutivo, planillas de asistencia y registro fotográfico	comercio, empresas de turismo, al sector privado, comunidad en general y sector transporte	Área urbana	Fuerza publica	0	1	1	FONPET

8. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PIP Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el PIP, el mecanismo de seguimiento se realizará mediante informes de cumplimiento de las medidas concertadas en los indicadores establecidos en los protocolos de actuación para los escenarios de riesgo identificados, en matriz de seguimiento contenido en la caja de herramientas del Ministerio del Interior para dicha finalidad, además, de un seguimiento a las acciones programadas que se encuentran por el PAT (Plan de Acción Territorial) y por consiguiente en el Plan de Desarrollo del periodo de gobierno 2024-2027. El seguimiento se realizará en el marco de sesiones del Subcomité de Prevención, Protección, Atención, Asistencia y Reparación Integral.

9. RETOS Y MECANISMOS EN MATERIA DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN

Para poder realizar las actividades que se mencionan en los protocolos de actuación se realizará articulación con entidades del orden departamental tales como la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, Defensoría del Pueblo Regional Meta, la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN y las entidades de la Administración Municipal, a través de la implementación de programas y proyectos de asistencia y atención a comunidades en riesgo.

10. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

La Secretaría técnica del Subcomité de Prevención, Protección Atención, Asistencia y Reparación Integral, de conformidad con lo estipulado en el artículo 240 del Decreto Reglamentario 4800, señala que tendrá como función realizar seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos, en este caso, también en el Plan de Prevención validado. La secretaría técnica tendrá la función de elaborar y entregar informes de seguimiento cada seis (6) meses al Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), encargado de hacer la evaluación correspondiente de la evaluación del mismo.

11. FINANCIACIÓN DEL PIP

La responsabilidad de financiamiento del presente Plan se deriva de las partidas asignadas en el Plan de Desarrollo y Plan de Acción Territorial PAT, sin embargo, dentro de la anualización del PAT para el año 2026, fueron asignados recursos para la ejecución del presente plan.

Plan Integral de Prevención a Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Aprobado en Comité Territorial de Justicia Transicional el día XX de XXX 2026.

CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ
Alcalde Municipal

Elaboró	Revisó	Aprobó
Maria Del Pilar Balcazar Tellez	Zaira Alejandra Orrego Serna	Camilo Antonio Pulgarín Suarez
Apoyo Enlace de Victimas	Secretaria de desarrollo social	Alcalde Municipal

Anexos:

1. Definición de conceptos.

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, y que puede generar violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Análisis de Riesgo	Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.
Gestión del riesgo	Tiene por objeto identificar y advertir las posibles situaciones que puedan generar violaciones a los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades; establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas que en materia de prevención temprana, urgente y garantías de no repetición implementen de manera articulada las entidades responsables de las medidas de prevención.
Escenario de riesgo	Representación del comportamiento futuro del riesgo. Incluye, por una parte, el análisis de las interrelaciones que han tenido lugar entre los factores de riesgo, es decir, entre las amenazas, las vulnerabilidades y capacidades institucionales y sociales, en un espacio y un tiempo determinados, y, por otra, las posibles consecuencias de dichas interrelaciones en términos de violaciones de los derechos humanos objeto de esta política.
Prevención	Deber permanente del Estado que consiste en adoptar todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la Constitución y de las normas, se promueva el respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades sujetos a la jurisdicción del Estado; se adopten medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo excepcional, o se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición.
Momentos de la Prevención	**Prevención temprana**: Componente de la prevención orientado a identificar: - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales.
	Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a:

	- Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal.
	Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.
Dinámicas territoriales	Características específicas del territorio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.
Dinámicas de Violencia	Establece la naturaleza y los grados de violencia que afecta a un territorio y unas poblaciones específicas, en sus fines, actores y modalidades, para entender de qué modo y en qué medida se afectan los derechos fundamentales de la población.
Sistema de Garantías	Cómo opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en la zona de análisis en materia de prevención y protección.
Sujetos Sociales en Riesgo	Sujetos individuales y colectivos de la sociedad en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades sociales para la prevención	Conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.
Capacidades institucionales para la prevención	Conjunto de actividades tendientes a liderar, orientar, movilizar, coordinar y articular el desarrollo de procesos que permitan a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulneraciones y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades.
Defensor de derechos humanos	Persona que individualmente o en asociación con otras, desarrolla actividades a favor del impulso, la promoción, el respeto, la protección y la garantía efectiva de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional.

Riesgo ordinario	Es aquél al que están sometidas las personas, en igualdad de condiciones, por el hecho de pertenecer a una determinada sociedad; genera para el Estado la obligación de adoptar medidas de seguridad pública y no comporta la obligación de adoptar medidas especiales de protección.
Riesgo excepcional	Es aquél que ningún ciudadano tiene el deber jurídico de soportar. Se divide en extraordinario o extremo.
Riesgo extraordinario	Es aquél que las personas, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, no están obligadas a soportar y comprende el derecho de recibir del Estado protección especial, siempre que reúna las siguientes características: • Que sea específico e individualizable. • Que sea concreto, fundado en acciones o hechos particulares y manifiestos y no en suposiciones abstractas. • Que sea presente, no remoto ni eventual. • Que sea importante, es decir, que amenace con lesionar bienes jurídicos protegidos. • Que sea serio, de materialización probable por las circunstancias del caso. • Que sea claro y discernible. • Que sea excepcional en la medida en que no debe ser soportado por la generalidad de los individuos. • Que sea desproporcionado, frente a los beneficios que deriva la persona de la situación por la cual se genera el riesgo
Riesgo extremo	Es aquél que se presenta al confluir todas las características señaladas para el riesgo extraordinario y que adicionalmente es grave e inminente.
Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Enfoque de Género	Es una concepción teórica-conceptual sobre la realidad para identificar los diferentes papeles y tareas que llevan a cabo los hombres y las mujeres en una sociedad, las relaciones de poder asimétricas e inequidades entre ambos. Contribuye a visibilizar y explicar aspectos de la realidad que, anteriormente, no se habían tomado en cuenta y es aplicable a todos los ámbitos de la vida: político, laboral, educativo, social, económico y personal. De esta manera, se puede determinar las causas que producen las desigualdades e inequidades y formular mecanismos, políticas, estrategias y

	programas para superar las brechas de género.
Conductas vulneratorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Acto Terrorista	Es el uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra.
Atentados	Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.
Combates	Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.
Enfrentamientos	Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes o grupos armados al margen de la ley.
Hostigamientos	Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desaparición Forzada	Es la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, cometida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el Código Penal Colombiano en su artículo 165, lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia.
Homicidio	Es la terminación de la vida de otro de manera violenta.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.

Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Munición Sin Explotar (MSE)	Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechadas pero siguen activas, incluso por años, conservando su potencial explosivo.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencia, proximidad o contacto de una persona o animal.
Secuestro	Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico y otro beneficio de orden material, o al fin de obligar a alguien a que deje de hacer algo.
Tortura	Todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infringidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con consentimiento o aquiescencia. No se consideran torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.
Discriminación contra la Mujer[6]	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades de todas las personas".
Violencia contra	Por violencia contra la mujer se entiende "cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente

6 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW. Consultada en http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm

la Mujer[7]:	en el ámbito público o en el privado".
Violencia Económica[8]:	"Para efectos de la ley (hace alusión a la Ley 1257), y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas". (Lo subrayado es nuestro)
Violencia Sexual[9]	**"**Se entiende todo acto que atente contra la dignidad y la libertad de una persona mediante el uso de la fuerza física, psíquica o moral con el propósito de imponer una conducta sexual en contra de su voluntad. La violencia sexual se ejerce a través de comportamientos y actitudes temporales o permanentes que atentan contra la dignidad y libertad sexual de las personas, bien sean adultas, adolescentes, niños o niñas, y busca lesionar, humillar, degradar, ejercer presión o dominio sobre una persona. Todas las formas de violencia sexual son métodos para el sometimiento, en especial de mujeres, niños y niñas, mediante el control de su sexualidad por la fuerza, el miedo y la intimidación".
Violencias basadas en género o en la orientación sexual	Tiene como base el género, la orientación sexual y la identidad de género, se presenta a través de diferentes formas de humillación, rechazo afectivo, amenazas, agresiones y violencias físicas, psicológicas, económicas, patrimoniales y políticas.

7 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40 Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

8 Tomado de: Secretaría de las Mujeres Alcaldía de Medellín, "Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género", Pág. 40. Fuente: Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones". Artículo 29. Adiciónese al Capítulo Segundo del Título IV del libro Segundo de la Ley 599 de 2000, el siguiente artículo: "Artículo 210 A. Recuperado de: Recuperado de http://web.presidencia.gov.co/leyes/2008/diciembre/ ley125704122008.pdf. Abril 23 de 2014

9 Tomado de: Diccionario abreviado de conceptos SAT. Pág. 58 aludiendo a Porque el conflicto golpea pero golpea distinto. Herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado - DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS. Bogotá – Colombia: 2007. Fondo de Población de las Naciones Unidas, Derecho a los Derechos. Atención integral a sobrevivientes de delitos sexuales, Bogotá, UNFPA, 2001.